

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

143 MURCIA

EDICTO

D.^a Maria del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º936/2020 y n.º 3003042120200015184 se ha dictado en fecha 18/11/2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor José Luis Mendoza González con dni 27459199 M, cuyo domicilio lo tiene en calle Goya el Puntal, n.º4, piso 6.º-2, 30100 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Myriam Alemán Manzanares, designa como domicilio postal calle doctor Antonio Mesa del Castillo, n.º1, edificio Montreal, 1.º H, 30.010, Murcia, y como dirección electrónica myriamalma@icamur.org, y teléfono 636366125, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200066769-1